

La violación sexual como arma de guerra y componente del feminicidio durante el conflicto armado¹

Luz Méndez Gutiérrez²

Abordar la violación sexual y el feminicidio durante el conflicto armado es una forma de contribuir a la construcción de la memoria histórica y el acceso de las mujeres a la justicia por tales crímenes. Al mismo tiempo, en el contexto actual, donde el feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres han alcanzado niveles tan graves, visibilizar las causas de estas formas de violencia y exigir el fin de la impunidad, constituye una manera de aportar a las luchas dirigidas a la prevención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

La violación sexual constituye el *hecho supremo de la cultura patriarcal*; es un acto político que sintetiza la inferiorización de la mujer y la supremacía masculina³. La violación sexual, por lo tanto, no tiene como objetivo principal el placer, sino el ejercicio del poder. Tampoco es resultado de una predisposición genética de los varones, sino es una expresión de dominio.

En los contextos de guerra y militarización, el sistema de dominación patriarcal se refuerza, ya que se exagera la supremacía masculina sobre las mujeres y se profundizan las desigualdades de género.

La violación sexual ha sido un componente endémico de las guerras a lo largo de la historia. No obstante, durante muchos años fue considerada como un mal menor e inevitable. Es hasta años recientes que, como resultado de las luchas del movimiento feminista internacional, la comunidad internacional empezó a tomar conciencia de que este tipo de violencia es una violación a los derechos humanos y el derecho internacional.

¹ Ponencia presentada en el Foro sobre Violencia Sexual y Feminicidio durante el conflicto armado en Guatemala, organizado por UNAMG, en el marco de la Campaña Internacional *Stop Rape & Gender Violence in Conflict*, promovida por la Iniciativa de las Mujeres Premios Nobel de la Paz. Guatemala, 14 de junio de 2012.

² Presidenta del Consejo Asesor de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG).

³ Lagarde, Marcela (1993), *Los Cautiverios de las Mujeres: Madresposas, Monjas, Putas, Presas y Locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Colección Postgrado.

I. La violación sexual durante el conflicto armado en Guatemala

Durante el conflicto armado en Guatemala la violación sexual contra las mujeres fue utilizada como arma de guerra y herramienta de genocidio, en el marco de la política contrainsurgente del Estado. El Ejército y otras fuerzas represivas perpetraron la violación sexual con el propósito de causar terror entre la población civil e inhibir así su respaldo a las organizaciones revolucionarias.

La contrainsurgencia tuvo como objetivo principal impedir el triunfo del movimiento revolucionario, que buscaba transformar la estructura socioeconómica caracterizada por la alta concentración de la riqueza en una elite económica y el despojo de la gran mayoría de la población; así como el sistema político, que era represivo, dictatorial y excluyente. Para lograr su objetivo, la estrategia seguida por el ejército de Guatemala, en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional del gobierno de los Estados Unidos, estuvo dirigida al exterminio de las organizaciones revolucionarias, las cuales habían construido un proyecto político unificado y una fuerza política, social y militar para alcanzar sus objetivos. En ese sentido, el conflicto armado constituyó una de las etapas más álgidas de la lucha de clases en la historia de Guatemala.

Al mismo tiempo, el conflicto armado se convirtió en uno de los momentos históricos de mayor exacerbación del racismo ancestral contra los pueblos indígenas. Por un lado, integrantes de esos pueblos se incorporaron al movimiento revolucionario, como respuesta a los siglos de explotación y racismo. Por otro lado, la ideología racista, imbuida profundamente en las clases dominantes y los altos mandos del ejército, hizo que el combate a las organizaciones revolucionarias deviniera en una represión brutal contra comunidades indígenas que formaban parte de la población civil. A través de cientos de masacres, miles de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, la estrategia de tierra arrasada y el desplazamiento forzoso, el ejército convirtió el conflicto armado en genocidio contra poblaciones del pueblo maya, tal como lo testificó la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) en el informe *Memoria del Silencio*.

La contrainsurgencia tuvo también un profundo contenido de género, lo cual, sin embargo, generalmente se ignora o queda subsumido en los análisis sobre el conflicto armado en Guatemala. Abordar la dimensión de género es el propósito principal de esta ponencia.

Con relación a la violación sexual durante el conflicto armado, del informe de la CEH se extraen cuatro grandes conclusiones⁴:

1. La violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente.
2. Dicha violencia no fue producto de hechos aislados o excesos esporádicos de los soldados, sino fue parte de una planificación estratégica.
3. La violación sexual fue una forma de violencia dirigida específicamente contra las mujeres, ya que éstas constituyen el 99% de las víctimas en los casos registrados.
4. La violación sexual fue un elemento constitutivo del genocidio contra los pueblos indígenas. Esta forma de violencia estuvo dirigida, de manera abrumadora, contra mujeres del pueblo Maya, ya que éstas constituyeron el 89% de las víctimas.

Hasta el año 1979 la violación sexual fue utilizada por el ejército en forma selectiva, contra mujeres señaladas de participar en organizaciones sociales o revolucionarias. Rogelia Cruz simboliza la experiencia de muchas mujeres en esta etapa, ya que ella, estudiante universitaria, que a la vez formaba parte de una organización revolucionaria, fue secuestrada, violada sexualmente de forma múltiple y brutalmente asesinada.

Sin embargo, a partir de 1980 -aún cuando se siguió atacando sexualmente a mujeres en forma selectiva- la violación sexual adquirió un carácter diferente, ya que se empezó a perpetrar de manera masiva y generalizada contra mujeres mayas, constituyéndose en arma de guerra. A partir de ese año las violaciones sexuales se dirigieron en forma indiscriminada hacia todas las mujeres de las comunidades indígenas que fueron señaladas como objetivo de la contrainsurgencia. Fueron violadas mujeres, niñas y ancianas. Se trató de crímenes planificados, sistemáticos, repetitivos, que formaban parte de una política de Estado.

En el contexto de las masacres, durante el desplazamiento forzoso y en los lugares de detención ilegal (cuarteles, iglesias, escuelas) las violaciones sexuales fueron perpetradas de forma pública, masiva y múltiple⁵. Previo a

⁴ Comisión de Esclarecimiento Histórico (1999), *Guatemala: memoria del silencio*. Guatemala.

⁵ Las violaciones se agudizaron a partir de la instalación de destacamentos militares en las comunidades y la creación de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).

las masacres las mujeres fueron generalmente violadas frente a la comunidad. Cuando la violación tuvo lugar en las viviendas, esto ocurrió frente a los hijos, el esposo o la familia extendida.

Es necesario tener en cuenta que las violaciones sexuales públicas, masivas y múltiples tienen dos efectos perversos. Del lado de las víctimas, acrecientan las consecuencias psicosociales en las mujeres, en forma de estigmatización y ostracismo en sus comunidades. Del lado de los victimarios, esta forma de violencia fortalece los lazos de complicidad masculina entre los perpetradores, afianzando los pactos de silencio entre ellos, y por lo tanto favoreciendo la impunidad ante tales crímenes.

La esclavitud sexual constituyó una forma particular de violación masiva y múltiple. Muchas mujeres indígenas fueron víctimas de esclavitud sexual y esclavitud doméstica en destacamentos militares o “casas de mujeres” establecidas por el ejército, durante meses e incluso durante años, en aldeas y cabeceras municipales. Generalmente toda la población tuvo conocimiento de la existencia de tales prácticas, por lo que hoy las mujeres sobrevivientes son señaladas de ser las “mujeres malas” de la comunidad. Ellas enfrentan rechazo social e incluso violencia, ya que, acorde con la lógica patriarcal, hoy son culpabilizadas de la violencia sexual que vivieron. Ellas son representadas como cómplices de los soldados por haber sido apropiadas sexualmente por ellos⁶.

Hasta el día de hoy la violación sexual contra las mujeres durante el conflicto armado se mantiene en la impunidad total, ya que no se ha emitido ni una sola sentencia en los sistemas de justicia nacional e internacional por tales crímenes. Por esa razón mujeres sobrevivientes hoy exigen al Estado justicia y resarcimiento, tal como lo expresaron con mucha fuerza en el Primer Tribunal de Conciencia sobre violencia contra las Mujeres durante el Conflicto Armado, realizado en 2010.

Durante los últimos diez años, desde organizaciones feministas y de derechos humanos se han impulsado valiosas luchas, se han realizado esfuerzos diversos, dirigidos a la dignificación, la memoria histórica y la justicia para mujeres sobrevivientes de violencia sexual en el conflicto armado. Yo he podido nutrirme de la práctica política y las reflexiones hechas en estos espacios, formando parte inicialmente del Consorcio

⁶ Fulchiron A., Paz O. y López A. (2009). *Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG). Guatemala: F&G Editores.

Actoras de Cambio, y, en la actualidad, de la Alianza Rompiendo el Silencio⁷. Todo ello, junto a mis propias elaboraciones, me permite hacer los siguientes planteamientos sobre el papel del patriarcado en la violencia sexual y el feminicidio contra las mujeres durante el conflicto armado.

II. ¿Porqué la violación sexual se instrumentalizó como arma de guerra?

Las atrocidades cometidas contra las mujeres en forma de violación sexual durante el conflicto armado no son producto únicamente de las condiciones de la guerra, sino son resultado también de prácticas cotidianas de violencia contra las mujeres antes de la guerra, el decir son parte del continuo de violencia contra las mujeres, que se exacerbó y se potenció en el marco del conflicto armado.

Para comprender porqué la violación sexual contra las mujeres indígenas fue instrumentalizada como arma de guerra en la política contrainsurgente, es necesario analizar la manera en que el sistema patriarcal, donde se halla la causa primigenia de la violencia contra las mujeres, se entretendió, en el contexto de la guerra, con los otros dos grandes sistemas opresivos que atraviesan la sociedad guatemalteca, como son la explotación capitalista y el racismo contra los pueblos indígenas.

La violación sexual devino en arma de guerra, debido a que la política contrainsurgente del Estado, clasista y racista, se asentó en la ideología y la cultura patriarcales existentes en la sociedad guatemalteca, habiendo sido instrumentalizados mecanismos específicos del sistema patriarcal.

El sistema patriarcal proveyó a la contrainsurgencia, en primer lugar, un sistema de relaciones de poder que otorga a los hombres una posición de supremacía y a las mujeres una condición de subordinación en la sociedad.

La lógica patriarcal de concebir a las mujeres como propiedad de los hombres jugó un papel central en las violaciones sexuales. El cuerpo femenino, que también significa territorio, fue utilizado para afirmar dominio, para demostrar poder sobre el bando enemigo. Por medio de la violación sexual el ejército buscaba castigar a los hombres enemigos, apropiándose de "sus mujeres".

⁷ Alianza integrada por la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG), el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) y Mujeres Transformando el Mundo (MTM).

Al mismo tiempo el patriarcado aportó una ideología que otorga a los hombres el derecho de controlar y abusar de los cuerpos de las mujeres, así como un imaginario social que es permisivo hacia la violencia contra las mujeres. Por ello, los altos mandos del ejército, al dar la orden a los soldados, patrulleros y comisionados militares de violar a las mujeres, encontraron un terreno fértil, ya que muchos de éstos tenían experiencia de ejercer violencia contra las mujeres, en particular violencia sexual. El hombre que había golpeado a su esposa, que había violado mujeres en terrenos baldíos y caminos, que había cometido incesto o ejercido violación conyugal, estaba “preparado” para violar a las mujeres durante la guerra.

La violación sexual fue utilizada para humillar y desmoralizar a las comunidades que eran señaladas de ser base social de la insurgencia. Para ello fueron instrumentales los imaginarios sociales mediante los cuales el valor social de las mujeres, así como el honor de la familia y la comunidad están íntimamente vinculados a la castidad y la “pureza sexual” de las mujeres.

La misoginia se agudizó en el contexto de conflicto armado. Ésta ha sido un componente en las diferentes formas de violencia contra las mujeres a lo largo de la historia, pero se exagera en los contextos de militarización y de guerras. Las expresiones de violencia masculina contra las mujeres en las guerras, evidencian la existencia de una misoginia profunda entre los militares⁸.

Las guerras son escenarios en los cuales se reafirma la sexualidad masculina, basada en la fuerza y la violencia, frente a los otros hombres de la tropa. Al respecto, Rita Segato afirma que la violación sexual se dirige a uno o varios interlocutores que se encuentran físicamente presentes en la escena o bien en la mente del perpetrador. El violador emite mensajes a través de dos ejes de interlocución. El eje vertical constituye su interacción con la víctima. En el eje horizontal el agresor se dirige a sus pares, para demostrar que merece ocupar un lugar y hasta adquirir una posición destacada en la hermandad viril⁹. En la política contrainsurgente este componente del sistema patriarcal tuvo un fuerte impacto, particularmente en las violaciones sexuales públicas, masivas y múltiples.

⁸ Cockburn, Cynthia (2007), *From where we stand. War, women's activism & feminist analysis*. London-New York: Zed books.

⁹ Segato, Rita Laura (2006). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. México: Universidad del Claustro de Sor Juana.

III. El feminicidio durante el conflicto armado

La violación sexual contra las mujeres indígenas durante el conflicto armado formó parte de la violencia sistemática y generalizada contra ellas, por su condición de mujeres, la cual culminó en feminicidio, como parte de la política contrainsurgente del Estado.

El concepto *femicidio* es un valioso aporte conceptual de teóricas feministas¹⁰. En términos generales se entiende por femicidio el asesinato de mujeres por ser mujeres, así como el extremo final del continuo de violencia contra las mujeres. Este concepto, sin embargo, se halla en constante desarrollo. Marcela Lagarde acuñó el concepto *feminicidio*, señalando que se trata de un crimen de Estado cuando éste no crea condiciones para garantizar la vida de las mujeres o bien cuando las mujeres son asesinadas como resultado de políticas de gobierno¹¹.

Rita Segato nos brinda una concepción valiosa para entender el fenómeno que se dio en Guatemala en el contexto del conflicto armado. Ella nos dice que el feminicidio es un conjunto de violencias genéricas y sistemáticas dirigidas específicamente a la eliminación de las mujeres por su condición de mujeres. Dice también que se trata de crímenes que se dirigen a una categoría de personas, no a un sujeto específico.¹²

El feminicidio que tuvo lugar en Guatemala durante la guerra es resultado de la violencia generalizada y sistemática contra las mujeres indígenas, como parte del genocidio contra los pueblos indígenas. En el contexto del genocidio el ejército buscaba exterminar de manera sistemática a mujeres indígenas, por ser ellas las responsables de la reproducción física y cultural del grupo que era percibido como "enemigo del Estado". Como dice la antropóloga guatemalteca Irma Velásquez Nimatuj, ellas eran atacadas por ser las que parían a los futuros indios rebeldes, a los futuros sublevadores¹³.

¹⁰ Ver: Radford, Jill y Diana Russel. *Femicide: the politics of woman killing*. Twayne Publishers, New York, 1992. Así como Carcedo, Ana y Montserrat Sagot. *Cuando la violencia contra las mujeres mata: femicidio en Costa Rica, 1990-1999*. Febrero 11, 2010.

¹¹ Lagarde, Marcela. *Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio*. México, 11-2-10.

¹² Segato, Rita Laura. "Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho" (2010). En Rosa-Linda y Cynthia Bejarano: *Una cartografía del feminicidio en las Américas*. México, DF.

¹³ Velásquez Nimatuj, Irma Alicia. Peritaje Cultural presentado en el Primer Tribunal de Conciencia contra la Violencia Sexual hacia las mujeres en el conflicto armado, realizado los días 4 y 5 de marzo de 2010. Guatemala.

Vemos entonces cómo el feminicidio fue el resultado de la violencia genérica y sistemática dirigida a la eliminación de las mujeres indígenas por su condición de mujeres.

El objetivo de destrucción de la simiente se evidencia en el hecho de que el ejército atacó de manera sistemática los órganos de las mujeres vinculados con su sexualidad y capacidad reproductiva. Fueron comunes las violaciones sexuales a mujeres en estado avanzado de embarazo, a quienes muchas veces las mataban por golpes en el vientre y les arrancaban los fetos, que luego eran destrozados. En esta lógica se inserta también la matanza de niños y niñas durante las masacres.

Como en otros contextos de feminicidio, durante la guerra los cuerpos de las mujeres fueron utilizados para lanzar mensajes, mensajes de terror. Para ello, además de la violación masiva y pública, se utilizó la exhibición de cadáveres de mujeres en condición de desnudez o con mutilación de pechos y órganos genitales.

La violación sexual durante la guerra en Guatemala estuvo vinculada en forma sistemática con la muerte, ya que formó parte de los rituales que precedieron las masacres. No existen datos específicos, pero múltiples testimonios dan cuenta que durante las masacres gran parte de las mujeres que fueron violadas, fueron posteriormente asesinadas.

Además, las mujeres murieron de forma diferente que los hombres, ya que antes de ser ejecutadas fueron sometidas a formas específicas de violencia sexual, con una crueldad extrema. Al respecto, Cynthia Cockburn dice que es quizás la brutalidad contra el cuerpo lo que marca las mayores diferencias sexuales durante las guerras, tanto debido a las diferencias físicas, como por los diferentes significados culturalmente asignados a los cuerpos masculino y femenino¹⁴.

El feminicidio contra las mujeres indígenas durante el conflicto armado constituyó un crimen de Estado. En el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, así como en los diferentes estudios realizados a la fecha se evidencia cómo los asesinatos de mujeres indígenas, formaron parte de una política de Estado, la política contrainsurgente. La

¹⁴ Cockburn, Cynthia (2004). "The Continuum of violence. A gender Perspective on War and Peace", en Giles, Wenona & Hyndman, Jennifer. (Eds.) *Sites of violence. Gender and conflict zones*. University of California Press, Berkley, Los Angeles, London.

responsabilidad del ejército en la violación sexual y el feminicidio se pone de manifiesto en la planificación con que fueron ejecutados esos crímenes. Antes de la ejecución de las masacres, la separación por sexo de las víctimas, evidenciaba la premeditación con que se actuaba. Además, la violación sexual se ejecutó de manera organizada, sistemática, con *modus operandi* repetitivos en cada comunidad antes o durante las masacres.

Por todo ello, y ante la negación de la responsabilidad del Estado, por parte de algunos funcionarios del gobierno, quiero finalizar diciendo: en Guatemala sí hubo genocidio y también hubo feminicidio.